

Unidad: Servicios Generales

Ref.: Acta 5/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 5/2024 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE EL EJIDO, CELEBRADA EL DÍA 27/08/2024.

PRESIDENTE.

D^a María José Martín Ruiz

VOCALES.

D. José Fco. Rivera Callejón (Grupo PP)
D. Alberto González López (Grupo PP)
D^a. M^a Herminia Padial Martínez (Grupo PP)
D. Manuel Martínez Molina (Grupo PP)
D. Felipe José Navarro Navarro (Grupo PSOE)
D^a. M^a Carmen Álamo Morante (Grupo PSOE)
D^a Beatriz Sánchez Rodríguez (Grupo VOX)
D. Juan Antonio Prados Moreno (Grupo VOX)
D^a. Araceli Sobrino Martínez (Concejal no adscrito)

ASESOR TECNICO

D. José Antonio Lirola Palmero
D^a. Mariola Ación Valdivia

SECRETARIA GENERAL

D^a. Gracia María Quero Martín

En la sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Ejido, siendo las 10:15 horas del día arriba indicado, se reúne el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, concurriendo los Sres. arriba indicados y excusando su presencia D^a M^a Isabel Carrión Ramos. Dando fe del acto actuo como Secretaria General después de comprobar la existencia de quórum (de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 c) del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre declara abierta la sesión, tratándose los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 4, DE FECHA 3/07/2024.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GIMNASIA MANTENIMIENTO, YOGA, PILATES, DANCE FITNESS, CICLO INDOOR, GIMNASIA ADPATADA A LA TERCERA EDAD Y SALA MUSCULACIÓN PARA LA TEMPORADA 2024/2025 Y 2025/2026 POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Habiéndose instruido expediente por el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, con objeto de licitar por el procedimiento abierto la contratación del servicio de “**SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE**

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTIN RUIZ	27/08/2024 13:51:54	PÁGINA 1/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	27/08/2024 13:19:33	
VERIFICACIÓN	PFIRM8BTTWQH7BVK5685ERRM9LDVQH	https://sede.elejido.es/etramita	
			

GINNASIA MANTENIMIENTO, YOGA, PILATES, DANCE FITNESS, CICLO INDOOR, GIMNASIA ADAPTADA A LA TERCERA EDAD Y SALA DE MUSCULACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES EL EJIDO PARA LA TEMPORADA 2024/2025 Y 2025/2026 POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, en base al acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido de fecha 3/07/2024, por el que se aprobó el expediente de contratación, el compromiso del gasto y el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 21/05/2024 sobre la existencia de consignación presupuestaria, para el ejercicio 2024.

Habiéndose celebrado la Mesa de Contratación el 26/07/2024 para la apertura de las plicas y visto el informe de fecha 29/07/2024 sobre la valoración de ofertas elaborado por el Director se celebra la mesa de contratación para la valoración del mismo y la aprobación de la propuesta de adjudicación el 1/08/2024.

Tras la lectura de la propuesta, los reunidos por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Aprobar la disposición del gasto de 56.909,60€ siendo esta la cantidad que como máximo podrá ejecutarse en el ejercicio 2024.

3º.-Adjudicar la contratación del servicio de Escuelas Deportivas Municipales de Gimnasia Mantenimiento, Yoga, Pilates, Dance Fitness, Ciclo Indoor, Gimnasia Adaptada a la Tercera Edad y Sala Musculación del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido para la temporada 2024/2025 y 2025/2026 por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO ALBORAN EJIDO**, con N.I.F: G04584090, por un importe ofertado de TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS(310.556,04€)IVA excluido por estar exento.

4º.- Facultar al Sr.Presidente del Instituto Municipal de Deportes a los efectos oportunos.

5º.- Notificar este acuerdo en legal forma a todo aquel que aparezca como interesado, con advertencia de que contra éste acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de quince días a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación. Si interpone el recurso especial en materia de contratación no podrá. interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. De igual modo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTIN RUIZ	27/08/2024 13:51:54	PÁGINA 2/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	27/08/2024 13:19:33	
VERIFICACIÓN	PFIRM8BTTWQH7BVK5685ERRM9LDVQH	https://sede.elejido.es/etramita	
			

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE BAILE MODERNO, MULTIDEPORTE, PADEL Y REMO Y PIRAGÜISMO PARA LA TEMPORADA 2024/2025 Y 2025/2026 POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Habiéndose instruido expediente por el Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, con objeto de licitar por el procedimiento abierto la contratación del servicio de “SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE BAILE MODERNO, MULTIDEPORTE, PADEL Y REMO Y PIRAGÜISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL-DE DEPORTES EL EJIDO DURANTE PARA LA TEMPORADA 2024/2025 Y 2025/2026 POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO”, en base al acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido de fecha 3/07/2024, por el que se aprobó el expediente de contratación, el compromiso del gasto y el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos sobre la existencia de consignación presupuestaria, para el ejercicio 2024.

Habiéndose celebrado la Mesa de Contratación el 26/07/2024 para la apertura de las plicas y visto el informe de fecha 29/07/2024 sobre la valoración de ofertas elaborado por el Director se celebra la mesa de contratación para la valoración del mismo y la aprobación de la propuesta de adjudicación el 1/08/2024

Tras la lectura de la propuesta, los reunidos por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Aprobar la disposición del gasto conforme al siguiente desglose: 6.723,84€ para lote 1 baile moderno, 2.442,70€ para lote 2 multideporte y 6.591,00€ para lote 3 padel y 3.664,66 para lote 4 remo y piragüismo, siendo esta la cantidad que como máximo podrá ejecutarse en el ejercicio 2024.

3º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 1: BAILE MODERNO** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO ALBORAN EJIDO**, con N.I.F: G04584090, por un importe ofertado de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS(33.619,20€)IVA excluido por estar exento.

4º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 2: MULTIDEPORTE** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO ALBORAN EJIDO**, con N.I.F: G04584090, por un importe ofertado de DOCE MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS(12.213,50€) IVA excluido por estar exento.

5º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 3: PADEL** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO ALBORAN EJIDO**, con N.I.F: G04584090, por un importe ofertado de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS(35.354,80€) IVA excluido por estar exento.

FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTIN RUIZ	27/08/2024 13:51:54	PÁGINA 3/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	27/08/2024 13:19:33	
VERIFICACIÓN	PFIRM8BTTWQH7BVK5685ERRM9LDVQH	https://sede.elejido.es/etramita	
			

6º.-Adjudicar la contratación de la concesión para la gestión de las Escuelas Deportivas Municipales en el término municipal de El Ejido del **lote 4: REMO Y PIRAGÜISMO** por ser la oferta más ventajosa sobre la base de la valoración que hemos realizado siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, al **CLUB DEPORTIVO TIEMPO LIBRE EL EJIDO**, con N.I.F: G04423869, por un importe ofertado de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS(19.618,84€) IVA excluido por estar exento.

7º.- Facultar al Sr.Presidente del Instituto Municipal de Deportes a los efectos oportunos.

8º.- Notificar este acuerdo en legal forma a todo aquel que aparezca como interesado, con advertencia de que contra éste acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de quince días a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación. Si interpone el recurso especial en materia de contratación no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. De igual modo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Desde el grupo municipal PSOE preguntan sobre la situación del Club Polideportivo Ejido 1969 si se le sigue dando subvenciones y que va a pasar con las escuelas deportivas de fútbol.

Dª María José Martín comenta que el tema de las escuelas deportivas municipales de fútbol no las tienen adjudicadas el Club Poli Ejido por lo que no hay ningún problema para su gestión.

A este club solo se les concede las instalaciones para los entrenamientos y partidos de los equipos federados como a cualquier otro club del municipio, hay muchos niños ejidenses que forman parte de este club y mientras no comience la competición no sabremos si realmente el primer equipo va a competir porque haya saldado su deuda con la federación.

El club no gestiona ninguna instalación, nos tienen que solicitar el uso de las mismas y autorizarlo el IMD.

Respecto a la subvención, el año pasado ya no se les concedió ninguna puesto que se convirtieron en SAD y la ordenanza de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes establece que no se pueden dar subvenciones a SAD.

Preguntan si el club está en la misma categoría que el Club Poli Ejido que juega en Santa María del Águila, D.José Antonio Lirola comenta que no, que están dos categorías por encima ya que el Club Poli Ejido no logró el ascenso la temporada pasada.

Dª Mª Carmen Alamino pregunta sobre las actividades previstas para el Centro de usos múltiples de Ejido Norte, si va a haber escuelas deportivas, Dª Mª José le comenta que cuando se termine la obra se desarrollarán las actividades como en cualquier otro pabellón, habrá actividades dirigidas y entrenamientos pero que la previsión para la finalización de la obra es inicios del año 2025.

Dª Beatriz Sánchez pregunta por los deportes para niños con distintas capacidades, Dª María José comenta que continuamos con las escuelas de judo, remo, gimnasia rítmica, nuestras escuelas son inclusivas y hemos tenido niños con diferentes capacidades en varias de ellas. Mª José también comenta que se reunió la temporada pasada

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTIN RUIZ	27/08/2024 13:51:54	PÁGINA 4/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	27/08/2024 13:19:33	
VERIFICACIÓN	PFIRM8BTTWQH7BVK5685ERRM9LDVQH	https://sede.elejido.es/etramita	
			

con la mesa de discapacidad y se les ha hecho varias propuestas ya que lo que ellos plantean son grupos de deporte adaptado, no inclusivo por lo que quedó a la espera que sean ellos las que nos hagan la propuesta de que deporte quieren e incluso se les propuso que podía ser los sábados por la mañana pero no nos concretaron nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30 h del día en que comenzó y de la que yo como secretario actuante doy fe.

FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTIN RUIZ	27/08/2024 13:51:54	PÁGINA 5/5
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	27/08/2024 13:19:33	
VERIFICACIÓN	PFIRM8BTTWQH7BVK5685ERRM9LDVQH	https://sede.elejido.es/etramita	
			